

CIRCULAR N° 0 1 2 3

DE : CECILIA MORALES URSHELA
DIRECTORA DE CALIDAD EDUCATIVA

PARA: RECTORES (AS), MIEMBROS DEL GOBIERNO ESCOLAR (CONSEJO DIRECTIVO Y CONSEJO ACADÉMICO), REPRESENTANTE DE CALIDAD DE CADA UNALDE, EQUIPO DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA Y OFICINA DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SED.

FECHA: 17 OCT. 2014

ASUNTO: ENTREGA DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LECTURA Y ESCRITURA-PILE, SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE ES EL SEGUNDO REQUERIMIENTO PARA LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO LA PRIMERA SE HIZO MEDIANTE CIRCULAR No. 20 DE FEBRERO 17 DE 2014, ADJUNTAMOS COPIA.

Cordial saludo:

Como es de conocimiento general, en el ámbito educativo oficial del Distrito, el liderazgo de esta Secretaría para la implementación del Plan Distrital de Lectura y Escritura- ESPALEER- (Escucha, Parlamenta, Lee, Redacta) y que uno de los pilares del Plan Distrital de Lectura y Escritura es el Plan Institucional de Lectura y Escritura-PILE- debido a que en él se unifica, enfoca y manifiesta la política sobre la lectura y la escritura de cada Institución Educativa Oficial del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

El requerimiento del PILE se hace necesario para identificar la política que asume cada Institución Educativa con respecto a la lectura y la escritura; este documento es tan importante como el Proyecto Educativo Institucional -PEI- a pesar que hace parte del mismo. No es un capricho de esta administración sino que el énfasis en la lectura es un movimiento universal y que todas las naciones y organismos internacionales como la OCDE y la UNESCO consideran como la clave para el ingreso a la Sociedad de la información y del conocimiento- tercer milenio-. El PILE recoge, unifica y reconoce todos los proyectos sobre lectura y escritura que se estén desarrollando actualmente en cada Institución Educativa, liderados por algún docente, el sector oficial o privado.

El PILE viene siendo el Manual para el control, seguimiento, evaluación y acompañamiento de los procesos del dominio de la competencia lectora y escritural (ya sea digital, ya sea análoga en cualquier soporte y formato) tanto en el ámbito de la lectura para el trabajo como de la lectura placer y de la escritura creadora. El PILE impulsa el cambio del tipo de educación que se está impartiendo actualmente hacia el tipo de educación acorde con las necesidades del nativo digital y en consecuencia: el tipo de educación que se imparte determina la calidad de la educación que oferta la escuela y el maestro.

J. R. R. R.

Centro, Plazoleta Benkos Biohó, Edificio Mariscal
Cartagena de Indias - Colombia - Teléfonos: (5) 650 1091
www.sedcartagena.gov.co



El PILE es un agente morigerador de la soberbia y la exclusión; ya que él manifiesta que la lectura no es propiedad de unos pocos afortunados, sino que es un eje transversal e interdisciplinario donde cada maestro desde su especialidad imparte las técnicas lectoras y escriturales para la comprensión y expresión de ideas, opiniones, dudas, puntos de vista y sentimientos desde su área, asignatura o disciplina. El PILE determina el compromiso ético-moral que tiene cada docente y cada estamento de la Institución para fomentar la lectura, el libro y la biblioteca. Así mismo es un factor fundamental que se tendrá en cuenta en la próxima reforma educativa. De la misma manera el PILE enmarca las necesidades de recursos logísticos y presupuestales para su implementación y desarrollo. Por otro lado el PILE es la carta de presentación de cada Institución Educativa ante la aldea global y la sociedad de la información y el conocimiento; ya que cada una de ellas tiene su espacio digital en la página WEB de ESPALEER.


Por otra parte algunas Instituciones Educativas cumplieron con el primer requerimiento y entregaron cada una su PILE y al hacer el análisis y evaluación de esos documentos se detectó muchas falencias; por lo que esta administración determinó repetir los talleres; pero esta vez convocando también a los miembros del gobierno escolar de cada institución educativa. Esperábamos que las instituciones educativas, aquellas que entregaron su PILE en un acto de autocontrol y autoevaluación formativa reestructuraran ese documento; pero no ha sido así, nuestra evaluación implícita no fue captada; por lo que los documentos con sus respectivas evaluaciones están a la disposición, para su retiro, en la Dirección de Calidad de esta Secretaría.

Es bueno recordar que la construcción del PILE debe estar acorde con los direccionamientos, lineamientos y protocolos trazados y dados a conocer a la comunidad educativa por esta Secretaría a través de los seminarios, mesas de trabajo y talleres desarrollados en el marco de implementación del Plan Distrital de Lectura y Escritura- ESPALEER-.

FECHA LÍMITE DE ENTREGA DEL PILE: 20 DE NOVIEMBRE DE 2014

DIRECCIÓN DE ENTREGA: Dirección de Calidad de la Secretaría de Educación Distrital; forma de entrega: impreso, debidamente encuadernado y en forma digital con un logo distintivo de la institución, para su debida identificación, guardados en bolsa de manila acompañado por carta remisoria firmada por el (la) señor (a) rector (a); EMAIL: espaleer@outlook.com

Atentamente,


CECILIA MORALES URSHELE
Directora Calidad Educativa

Proyectó,

ENITH GUZMÁN LORA
P.U. Medios Educativos/Calidad Educativa

Centro, Plazoleta Benkos Biohó, Edificio Mariscal
Cartagena de Indias - Colombia - Teléfonos: (5) 650 1091
www.sedcartagena.gov.co





CIRCULAR No. 20 DE 2014

DE: CLARA INÉS SAGRE HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

PARA: RECTORES (AS) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES
DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

ASUNTO: PLAN INSTITUCIONAL DE LECTURA Y ESCRITURA "PILE"

FECHA: CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C, 17 DE FEBRERO DE 2014

Cordial saludo,

Le estamos comunicando, dentro del marco del acompañamiento, asesoría, seguimiento y evaluación de los procesos de implementación y desarrollo del PLAN DISTRITAL DE LECTURA Y ESCRITURA "ESPALEER"; su Institución debe remitir copia del Plan Institucional de Lectura y Escritura PILE; este PILE debe estar estructurado según las directrices planteadas en la inducción brindada en el 2013 a Directivos Docentes y Bibliotecarios Escolares.



Le recomendamos que sólo aunando esfuerzos de la Comunidad Educativa y la administración se puede mejorar los procesos y resultados de la Educación.

FECHA LÍMITE DE ENTREGA: 31 DE MARZO DE 2014
LUGAR DE RECEPCIÓN: DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA/MEDIOS EDUCATIVOS

El no cumplimiento de este requerimiento nos indicará la negación y el desinterés de usted y su comunidad por mejorar los procesos lectores y escriturales de sus estudiantes.

Atentamente,


CLARA INÉS SAGRE HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

Revisó: ^{SK} CECILIA MORALES URSHELA 
Directora de Calidad Educativa
Proyectó: ENITH G. GUZMÁN LORA, P. U. Medios Educativos/SED 



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Cartagena Bolívar

Teléfonos:
6501092 - 6501095
Línea gratuita:
018000965500

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co